



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
 Reserva de Biosfera Sutilerías
 NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0275-2015

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos" **07 JUL 2015**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
 en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria CORREAL CAMARGO VANESSA cc. 52251802, completa el próximo 1º de julio de 2015, los 06 meses en calidad de encargo el empleo PROFESIONAL UNVERSITARIO código 219 grado 14 bajo la Secretaría General haciéndose necesaria la correspondiente prórroga.

Que la funcionaria RODRIGUEZ POMARE VICTORIA cc. 39153341, completa el próximo 1º de julio de 2015, los 06 meses en calidad de encargo el empleo PROFESIONAL UNVERSITARIO código 219 grado 14 bajo la Secretaría de Educación haciéndose necesaria la correspondiente prórroga.

Que el funcionario LOZANO BOWIE ALEJANDRO cc. 15243686, completa el próximo 1º de julio de 2015, los 06 meses en calidad de encargo el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 222 grado 15 bajo la Secretaría de Infraestructura haciéndose necesaria la correspondiente prórroga.

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar, a partir del día 1º de julio de 2015 el encargo a la funcionaria RODRIGUEZ POMARE VICTORIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52251802, en el cargo de PROFESIONAL UNVERSITARIO código 219 grado 14 bajo la Secretaría de Educación, y hasta que se produzca concurso de méritos u otra situación de Ley para suplir la vacante.

ARTICULO SEGUNDO: Prorrogar, a partir del día 1º de julio de 2015 el encargo a la funcionaria CORREAL CAMARGO VANESSA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39153341, en el cargo de PROFESIONAL UNVERSITARIO código 219 grado 14 bajo la Secretaría General, y hasta que se produzca concurso de méritos u otra situación de Ley para suplir la vacante.

ARTICULO TERCERO: Prorrogar, a partir del día 1º de julio de 2015 el encargo al funcionario LOZANO BOWIE ALEJANDRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18002973, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO código 222 grado 15 bajo la Secretaría de Infraestructura, y hasta que se produzca concurso de méritos u otra situación de Ley para suplir la vacante.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

07 JUL 2015

LA GOBERNADORA,

Aury S. Guerrero
AURY S. GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL,

Cesar A. James Bryan
CESAR A. JAMES BRYAN

Proyecta GTH
 Revisa Oficina Jurídica